DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2142461

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/54/2022 exento.- RM Región Metropolitana, 3 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305 de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; el decreto exento RA N° 272/43/2019, de 2019; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

Considerando:

a) Que mediante decreto exento RA N° 272/43/2019, de 30.07.2019, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Serviu de la Región de Atacama,

b) Lo solicitado por el Director de Serviu Región de Atacama, mediante Ord. N° 1084, de fecha 20/05/2022, y lo instruido por la Subsecretaría.

c) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Atacama, este será Subrogado en primer lugar por el Sr. Cristian Arturo Torres Rivera, Run 13.175.944.-4, Jefe del Departamento Programación y Control grado 5 EUR, y en segundo lugar por el Sr. Jorge Luis Matta Pizarro, Run 15.338.774-5, Jefe del Departamento Jurídico grado 5 EUR, ambos del Serviu Región de Atacama.

d) Que se hace necesario derogar el decreto exento RA 272/43/2019, de 30/07/2019,

e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama.

Orden de subrogación N° 1, Cristian Arturo Torres Rivera, Run N° 13.175.944-4, a contar del 23 de mayo de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Serviu Atacama, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Orden de subrogación N° 2, Jorge Luis Matta Pizarro, Run N° 15.338.774-5, a contar del 23 de mayo de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl